



AYUNTAMIENTO  
DE AYERBE  
( H U E S C A )

Plaza Aragón, 40. Ayerbe 22800 (HUESCA)  
Tel. 974 38 00 25 Fax 974 38 01 19

## **PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2.017**

### **PRECIOS DE ENTRADAS Y BONOS:**

	TEMPORADA	MENSUAL	10 BAÑOS	DIARIO
MENORES DE 7 AÑOS	GRATIS	GRATIS	GRATIS	GRATIS
ENTRE 7 Y 13 AÑOS	26 €	17 €	12 €	1,50 €
ENTRE 14 Y 17 AÑOS	33 €	23 €	20 €	2,30 €
ENTRE 18 Y 25 AÑOS	40 €	30 €	25 €	2.80 €
ENTRE 26 Y 64 AÑOS	51 €	34 €	29 €	3,10 €
MAYORES 65 AÑOS	26 €	17 €	12 €	1.50 €
PAREJA (*)	76 €	42 €	Modo Individual	Modo Individual
FAMILIAR (3)	101 €	59 €	Modo Individual	Modo Individual
FAMILIAR (4)	118 €	67 €	Modo Individual	Modo Individual
FAMILIAR (5)	126 €	71 €	Modo Individual	Modo Individual
FAMILIAR MÁS DE 5	135 €	76 €	Modo Individual	Modo Individual

**EN EL JUSTIFICANTE DE INGRESO, SERÁ OBLIGATORIO  
ESPECIFICAR QUIENES SON LOS BENEFICIARIOS, CON EL  
NOMBRE Y LOS DOS APELLIDOS**



AYUNTAMIENTO  
DE AYERBE  
( H U E S C A )

Plaza Aragón, 40. Ayerbe 22800 (HUESCA)  
Tel. 974 38 00 25 Fax 974 38 01 19

**DESCUENTOS EN BONOS DE PERSONAS DE 18 A 64 AÑOS Y FAMILIAS:**

	TEMPORADA	MENSUAL
1 DESEMPLEADO	20 %	20%
2 DESEMPLEADOS	30 %	30%
3 O MÁS DESEMPLEADOS	40 %	40%

**Estos bonos solo se podrán sacar en las oficinas municipales, siendo obligatorio presentar la tarjeta de demanda de empleo**



## NOTAS DE INTERÉS

- La temporada en Ayerbe y Losanglis comprende desde el día 10 de Junio hasta el 3 de Septiembre de 2.017.
- El bono servirá tanto para las piscinas de Ayerbe, como las de Losanglis.
- En las modalidades de los abonos mensuales, se entenderán por **30 días naturales**, respectivamente desde la fecha del ingreso.
- En el caso de abono de pareja, se entenderá como tal, los **matrimonios**, que aportarán libro de familia, y **las parejas estables no casadas (de hecho)**, en cuyo caso, acreditarán la convivencia ó su inscripción en el Registro correspondiente.
- Para el caso de abono familiar, se entenderán por familia, **los padres y los hijos no casados, que vivan dentro de la misma unidad familiar.**
- Los **pensionistas** o **mayores de 65 años**, deberán acreditar que efectivamente **reciben pensión** en el primer caso, ó que efectivamente **tienen más de 65 años** en el segundo.
- Bono de grupo: Bonificación del 50% sobre la entrada diaria que corresponda, a grupos juveniles e infantiles que desarrollen actividades culturales dentro de la población. El pago se realizará en las propias instalaciones.